

## RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-008-RIONEGRO

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 9 meses

**VALOR TOTAL:** \$ 342.492.215

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO:** 5 de septiembre de 2019

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	UNION TEMPORAL RIONEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2019
2	CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2

B) Como consecuencia de la habilitación del proponente **CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2**, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha veintinueve (29) de agosto de 2019, se realizó la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2, el día treinta (30) de agosto de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día dos (02) de septiembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día tres (03) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual NO se presentaron observaciones por parte de ningún proponente.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

### 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:



FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia especifica adicional	20
4. Apoyo a la industria nacional	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 3.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día veintiséis (26) de agosto de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (3.399.95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

2019-I-008-RIONEGRO							
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia especifica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
	CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2	\$ 330.162.495,00	50,0000000	20	20	10	100
Observación: No se hacen Observaciones							

F) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2**, y el resultado consta en la certificación del día veintidós (22) de agosto de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

**Fiduciaria Bogotá**

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 830.055.897-7  
INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes:

Proponente	NIT
JULIO EDGAR PEZOS VARGAS	91.248.882
SERVICIOS S.A.S	900.949.190
INDICIONES KAZZALI LDA	830.662.853
AR HEEMEROS LIMITADA	830.098.982

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de valoración de requisitos habilitantes.

*[Firma]*  
DIANA MILENA ROMERO PULIDO  
Coordinador Unidad de Gestión Financiera  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

*[Firma]* *[Firma]*  
Revisó: Jessica Ponce-Arias, J.C.  
Revisó: Lisa Patricia Proenza

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veintiuno (21) de agosto de 2019, expedida por LAURA PAOLA CORREDOR RICO, en su condición de Coordinadora de Negocios - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:

**FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORNAGGALERA  
NIT. 830.053.105-3  
INFORMA QUE

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia; los proponentes:

Nº	Proponente	Identificación del Proponente	Identificación del Contrato	Identificación del Proponente	Identificación del Contrato	Identificación del Proponente	Identificación del Contrato
1	LAURA PAOLA CORREDOR RICO	900.949.190	3-1-86706	LAURA PAOLA CORREDOR RICO	900.949.190	3-1-86706	3-1-86706
2	CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2	900.949.190	3-1-86983	CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2	900.949.190	3-1-86983	3-1-86983

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1234 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 035 de 2018 suscrito con la ANSV, Contrato Interadministrativo 4290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, Convenio 9328 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, Convenio 1234 de 2018 con el Ministerio de Educación Nacional y Convenio 249 de 2018 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2019.

*[Firma]*  
LAURA PAOLA CORREDOR RICO  
COORDINADORA DE NEGOCIOS-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF

Página 1 de 1

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

**G)** De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen el proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del único proponente habilitado es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
<b>CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2</b>	\$ 342.492.215	\$330.162.495,00	\$ 342.492.215
	<b>TOTAL VALOR</b>	<b>TOTAL VALOR</b>	<b>TOTAL VALOR</b>
	\$ 342.492.215	\$330.162.495,00	\$ 342.492.215

I) En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$342.492.215) M/CTE INCLUIDO IVA.**

J) De conformidad con el cronograma de actividades, el día cuatro (04) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de “respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)”

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-008-RIONEGRO**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”.**, al proponente **CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2** representado legalmente por ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.925.734 y conformado por: INVERSIONES ACEGAR LTDA identificada con NIT 830.066.863-4 y con porcentaje de participación del 49 % y por AR INGENIEROS LIMITADA identificada con NIT 802.008.982-3 y porcentaje de participación del 51 %.

El contrato a suscribir será por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$342.492.215) M/CTE INCLUIDO IVA.**